

CERTIFICADO DE URBANIZACION GARANTIZADA

I. MUNICIPALIDAD DE

DIRECCION DE OBRAS

NUMERO		FECHA
1		
SOLICITUD N°		FECHA
2		

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE	
3	

	EL DIRECTOR DE OBRAS CERTIFICA QUE LAS OBRAS DE URBANIZACION CORRESPONDIENTES	
4	AL PROYECTO APROBADO SEGÚN PERMISO N°	DE FECHA
5	SE ENCUENTRAN GARANTIZADAS POR	N°
6	DE FECHA	EMITIDOS POR
7	POR UN MONTO DE	CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LAS MISMAS
	SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO.	
	EN CONSECUENCIA, EN VIRTUD DEL ART. 136 INCISO 3° DE LA L.G.U.C., SE AUTORIZA LA RECEPCION	
	DEFINITIVA DE LOS EDIFICIOS, COMO ASI MISMO LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS LOTES Y/O	
	AREAS VENDIBLES DEFINIDAS EN EL PROYECTO.	
	EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION PENDIENTES ES DE	
8	DIAS CORRIDOS DESDE LA FIRMA DE ESTE CERTIFICADO.	
	VENCIDO ESTE PLAZO SE PROCEDERA A HACER EFECTIVOS LOS DOCUMENTOS DE GARANTIA, SIN	
	PERJUICIO DE LAS RENEGOCIACIONES Y/O PRORROGAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 3.3.1. INCISOS	
	3° Y 4° DE LA O.G.U.C.	

9	PAGO DERECHOS	
---	---------------	--

DIRECTOR DE OBRAS